

Resolución de 6 de mayo de 2024 del Rectorado de la Universidad Autónoma de Madrid, por la que se declaran provisionalmente admitidas a trámite y excluidas las solicitudes de la convocatoria del Programa de Becas Santander Erasmus para el curso académico 2024/2025.

Habiendo transcurrido el plazo de presentación de solicitudes establecido en la convocatoria para participar en los programas de movilidad europea este Rectorado resuelve:

Primero. - Declarar **provisionalmente admitidas a trámite** las solicitudes que se relacionan en el **Anexo I**.

Segundo. - Declarar **provisionalmente excluidas a trámite**, por las causas que se especifican en cada una de ellas, las solicitudes que se relacionan en el **Anexo II**.

Tercera. - Se establece un plazo de 10 días hábiles (**del 7 al 20 de mayo, ambos inclusive**) para presentar las alegaciones a la lista publicada en la Oficina de Asistencia en Materia de Registro del Rectorado o de su centro; o a través de cualquiera de las demás formas establecidas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. En el caso de disponer de certificado o DNI electrónico, puede presentarse a través del Registro Electrónico Común entrando en el siguiente enlace: <https://rec.redsara.es>. Estas alegaciones deberán ser presentadas por medio del "Formulario de Subsanación y Alegaciones" (**Anexo III**) y dirigirse al Servicio de Relaciones Internacionales y Movilidad (SERIM).

Esta resolución agota la vía administrativa y contra ella podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el Rector en el plazo de un mes desde la fecha de su publicación, o bien interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a su publicación, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y artículos 8 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

LA RECTORA

P.D. LA VICERRECTORA DE INTERNACIONALIZACIÓN
(Resolución de 2 de julio 2021, B.O.C.M de 8 de julio, 2021)

Irene Martín Cortés

Código Seguro De Verificación	786A-3573-6152P3967-3476	Fecha	06/05/2024
Firmado Por	Irene Isabel Martin Cortes - Vicerrectora - Vicerrectorado de Internacionalizacion (En funciones)		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=786A-3573-6152P3967-3476	Página	1/1

